

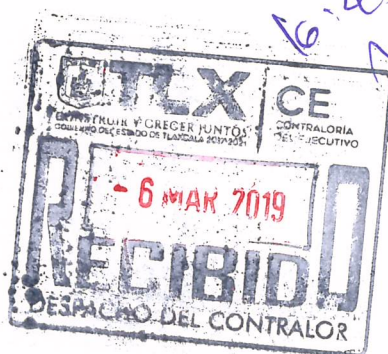


C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO DICTAMINADO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Marzo 2019

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO

Pra. 11 B Sur 5121
Col. Prados Agua Azul
Puebla, Pue. C.P. 72430

08 MAR 2019
RECIBIDO

Tel. (222) 211.39.75
hsoto_suarez@hotmail.com
hilda_suarez@yahoo.com.mx



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

**A JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
P R E S E N T E**

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2017, el Estado de actividades, el de Variación en la Hacienda Pública y el de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y representación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y representación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean observados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Considere que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

1. Como se me mencionan en las Notas No. 3 "Bancos" y Nota No. 7 "Resultado del ejercicio y de Ejercicios Anteriores", las disponibilidades al 31 de diciembre del año 2017 de las cuentas bancarias son importantes como consecuencia de que no se han utilizado los sobrantes presupuestales de años anteriores. En este sentido modifican los resultados de ejercicios anteriores y esto afecta al ejercicio 2017.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en el párrafo 1 de la sección de "Fundamento de la opinión con Salvedades" y por las observaciones que se comentan en el INFORME DE RESULTADOS; los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO; al 31 de diciembre del año 2017, así como los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones en la Hacienda Pública, y los Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Información Financiera Gubernamental.



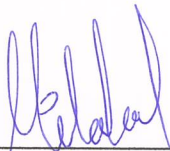
C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

Otras cuestiones

Los Estados Financieros de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan para fines comparativos.

Puebla, Pue., 04 de marzo del año 2019

ATENTAMENTE



C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO



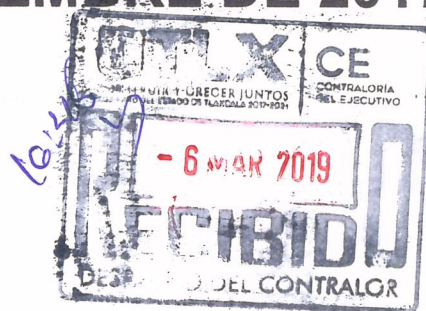
C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO

DICTAMEN PRESUPUESTAL

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Marzo 2019

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO

08 MAR 2019

RECIBIDO

Piso. 11 B Sur 5121
Col. Prados Agua Igual
Puebla, Pue. C.P. 72430

Tel. (222) 211.39.75
hilda_suarez@hotmail.com
hilda_suarez@yahoo.com.mx



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

**JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
P R E S E N T E**

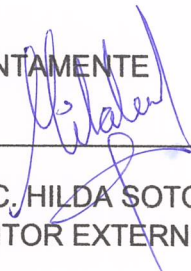
He examinado los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, así como la Conciliación Contable Presupuestal de Gastos de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO, que se acompañan, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los Estados Presupuestales y las Aseveraciones son responsabilidad de la Administración del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los Estados de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del Ejercicio Presupuestal, las variaciones respecto del Presupuesto y la adecuada Conciliación de los Gastos Presupuestales de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las Aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Puebla, Pue., 04 de marzo del año 2019

ATENTAMENTE

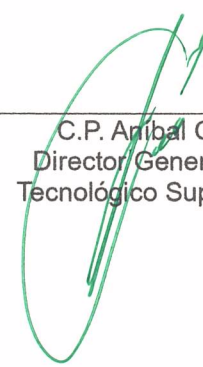


C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO

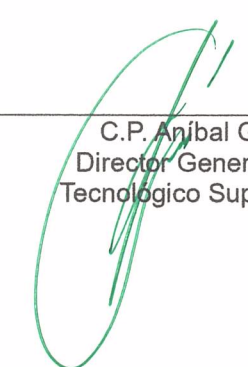
ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 5 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

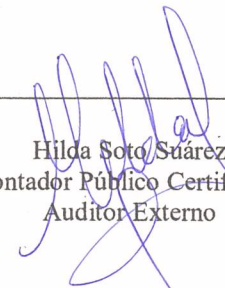
I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 6 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Observación. En la póliza D00057 se observó que existe un registro erróneo a la cuenta 1112-4-0000-04-00-0-11845 Banamex seguro colectivo con numero 1315937 por la cantidad de \$64,746.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), de la cual se realizó un traspaso a otro banco por la cantidad de \$64,945.48 (Sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 48/100 M.N.). Existe una diferencia de \$199.48 (Ciento noventa y nueve pesos 48/100 M.N.) <u>CAUSAS:</u> Se presenta esta inconsistencia debido a que no se realizan actividades de supervisión y revisión en los movimientos de cuentas bancarias junto con sus conciliaciones bancarias por parte de los funcionarios responsables. <u>EFFECTOS:</u> Que los saldos en bancos sean reflejados erróneamente y por lo tanto proporcionen información incorrecta. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Artículos 33, 35 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<u>PREVENTIVA:</u> Se apliquen los controles necesarios para la supervisión de los movimientos de bancos con los registros contables. <u>CORRECTIVA:</u> Verificar los movimientos de bancos, y hacer los registros correspondientes.	 C.P. Arribal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 7 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Observación. En los pagos del impuesto sobre nómina (3%) se observó diferencias en los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, septiembre y noviembre del año 2017. Debido a que no se realizó el cálculo correcto para la determinación del impuesto. Y también se observó que en los pagos de febrero a octubre se realizaron en días posteriores de acuerdo a su presentación, cuestión que no se pagaron los recargos y actualizaciones. (Anexo tabla 2.1.) <u>CAUSAS:</u> Falta de programación anticipada de los pagos de impuestos junto con la supervisión y revisión del cálculo para la determinación del impuesto. <u>EFFECTOS:</u> No cumple adecuadamente con la obligación estatal junto con el pago de los recargos y actualizaciones. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Artículos 131, 132, 133, 134, 135 y 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. Artículo 68 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala 2017.	<u>PREVENTIVA:</u> Realizar un cronograma de pago de impuestos y realizar una supervisión y revisión del calculo de impuesto sobre nómina. <u>CORRECTIVA:</u> Se realicen el pago de impuestos correspondientes junto con sus recargos y actualizaciones.	 C.P. Aníbal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco


Hilda Soto Suárez
Contador Público Certificado
Auditor Externo

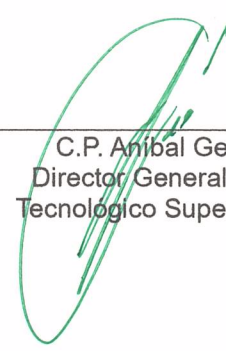
ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 14 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

TABLA 2.1 CONCENTRADO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA

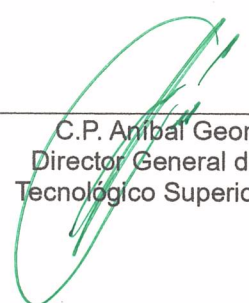
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CÁLCULO DEL 3% SOBRE NÓMINAS 2017								
PERIODO	SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	3% S/NÓMINAS AUDITORIA	3% S/NÓMINAS ITST	DIFERENCIA
ENERO	1,058,293.02				1,058,293.02	31,748.79	31,749.00	- 0.21
FEBRERO	1,060,043.08				1,060,043.08	31,801.29	31,801.00	0.29
MARZO	1,037,473.91				1,037,473.91	31,124.22	31,133.00	- 8.78
ABRIL	1,090,654.82			347,417.40	1,438,072.22	43,142.17	41,616.00	1,526.17
MAYO	1,043,950.86				1,043,950.86	31,318.53	41,752.00	- 10,433.47
JUNIO	992,235.67				992,235.67	29,767.07	29,760.00	7.07
JULIO	1,017,292.05				1,017,292.05	30,518.76	30,518.00	0.76
AGOSTO	1,326,523.28				1,326,523.28	39,795.70	39,796.00	- 0.30
SEPTIEMBRE	1,154,906.38	13,876.04	11,755.53		1,180,537.95	35,416.14	37,086.00	- 1,669.86
OCTUBRE	1,040,675.65				1,040,675.65	31,220.27	31,220.00	0.27
NOVIEMBRE	1,069,967.96	13,872.03	15,956.85	354,341.34	1,454,138.18	43,624.15	43,578.00	46.15
DICIEMBRE	1,495,067.48	1,206,593.30			2,701,660.78	81,049.82	81,050.00	- 0.18
TOTAL	13,387,084.16	1,234,341.37	27,712.38	701,758.74	15,323,184.27	460,526.90	471,059.00	- 10,532.10

Hilda Soto Suárez
Contador Público Certificado
Auditor Externo

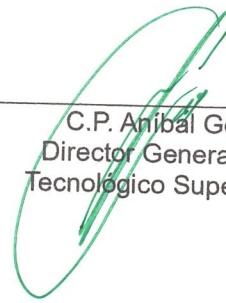
ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 8 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

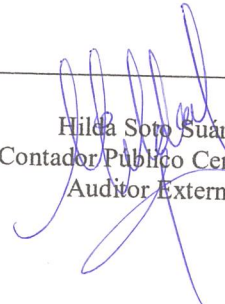
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>						
3. Observación. En la póliza C00165 se observó que el monto del cheque no corresponde al monto a pagar de la trabajadora y la póliza C00168 junto con la póliza ya mencionada con anterioridad no fueron cobrado dentro del ejercicio 2017. <table border="1"> <thead> <tr> <th>MONTO DEL CHEQUE</th><th>MONTO QUE SE DEBIO PAGAR</th><th>DIFERENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$1,446.60</td><td>\$1,207.17</td><td>\$239.43</td></tr> </tbody> </table> <u>CAUSAS:</u> Falta de revisión al momento de elaborar el cheque y la supervisión del cobro correspondiente, también falta de revisión al momento de provisión del gasto. <u>EFFECTOS:</u> Pagos incorrectos a los trabajadores y saldos pendientes de cobro durante el ejercicio y presentando así información incorrecta. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Art. 181 Fracción I de la Ley General de títulos y operaciones de crédito.	MONTO DEL CHEQUE	MONTO QUE SE DEBIO PAGAR	DIFERENCIA	\$1,446.60	\$1,207.17	\$239.43	<u>PREVENTIVA:</u> Realizar la supervisión y revisión al momento de elaborar el cheque junto con su respectivo cobro del cheque. <u>CORRECTIVA:</u> Cancelar los cheques que se hayan expedido por cantidades erróneas y/o hayan ya expirado.	 C.P. Anibal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
MONTO DEL CHEQUE	MONTO QUE SE DEBIO PAGAR	DIFERENCIA						
\$1,446.60	\$1,207.17	\$239.43						

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 9 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

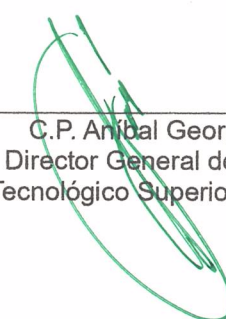
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Observación. En las pólizas C00428 por la cantidad de \$1,693.60 (Mil Seiscientos Noventa y Tres Sesenta 00/100m.n.), C00225 por la cantidad de \$ 1767.64 (Mil Setes cientos sesenta y siete 0.64/100 M.N) y D00024 por la cantidad de \$432.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N) se observó que cuentan con factura errónea, ya que el RFC y el nombre no coincide con el del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco para poder comprobar la erogación del gasto. <u>CAUSAS:</u> Se presenta esta inconsistencia debido a que no se realizan actividades de supervisión y revisión por parte de los funcionarios responsables a los documentos de pago de dichos servicios con la finalidad de que el gasto quede totalmente justificado. <u>EFFECTOS:</u> Los registros contables reflejen información errónea y se califique como no justificado el gasto. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación	<u>PREVENTIVA:</u> Se implementen controles de supervisiones que permitan saber si fue necesario realizar el gasto validando los requisitos que documenten la erogación del gasto. <u>CORRECTIVA:</u> Se proceda de inmediato a la aplicación de actividades que permitan no autorizar pagos sin reunir todos los documentos y requisitos de pago.	 C.P. Anibal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 10 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

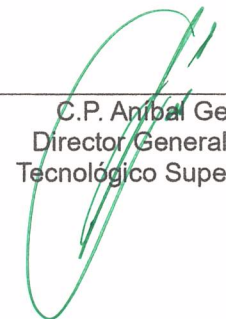
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Observación. Se observó el faltante de las siguientes pólizas D00039, D00075, D00084, C00259, C00260, C00471, C00472, C00488 a la C00490, C00493, C00599, C00606, C00674 y C00677, dentro de la documentación comprobatoria a las erogaciones del gasto. <u>CAUSAS:</u> Falta de control interno en documentar cada una de las erogaciones que realiza el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. <u>EFFECTOS:</u> No cuenta con una comprobación la erogación y no se tendría la certeza de que las operaciones hayan sido registradas correctamente. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<u>PREVENTIVA:</u> Llevar un adecuado control interno para el mejorar la integración de los registros contables. <u>CORRECTIVA:</u> Se tendría que localizar las pólizas faltantes y hacer una supervisión de los registros contables.	 C.P. Aníbal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

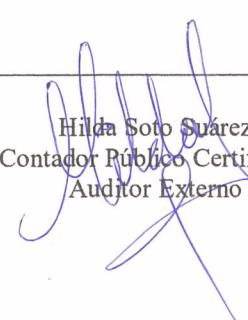

Hilda Soto Suárez
Contador Público Certificado
Auditor Externo

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 11 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

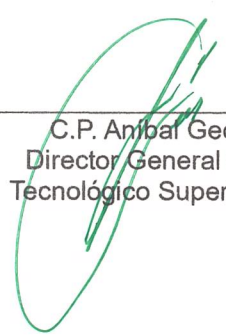
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. Observación. Al realizar la revisión de la documentación se observó que no realizan la validación de las facturas en el portal del SAT, verificando si dicha factura se encuentra en estado vigente o cancelada, con la finalidad de soportar el gasto que realizan en el año 2017. <u>CAUSAS:</u> Falta de control interno en recabar la documentación comprobatoria y realizar la validación de las facturas correspondiente que integran el gasto de 2017. <u>EFFECTOS:</u> No se tiene la certeza de que las facturas que amparan el gasto se encuentren vigentes o se encuentran canceladas, arriesgando la justificación de la erogación correspondiente. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 29-A Código Fiscal de la Federación.	<u>PREVENTIVA:</u> Realizar la validación correspondiente en el portal del Servicio de Administración Tributaria de todas las facturas que amparan el gasto de 2017. <u>CORRECTIVA:</u> Realizar la validación de las facturas que amparan la erogación correspondiente al momento de archivar las documentaciones para su registro contable.	 C.P. Aníbal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

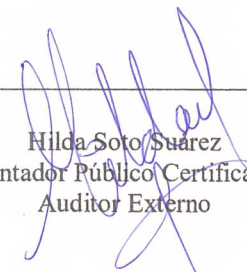
ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 12 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
7. Observación. Se observó que toda erogación realizada por conceptos de casetas y boletos de camión no cuentan con un comprobante fiscal digital por internet que ampare el gasto realizado. <u>CAUSAS:</u> Falta de control interno al momento de integración del gasto al no reunir los requisitos fiscales correspondientes. <u>EFFECTOS:</u> La erogación efectuada no cumple con los requisitos de comprobación de gastos en la contabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Art. 29-A Código Fiscal de la Federación.	<u>PREVENTIVA:</u> Recabar los documentos comprobatorios al momento de la operación realizada. <u>CORRECTIVA:</u> Realizar al momento del registro contable la descarga de la factura que ampara dicha erogación y archivar en la documentación correspondiente.	 C.P. Anibal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco


Hilda Soto Suárez
Contador Público Certificado
Auditor Externo

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO</u>	TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Externa Financiera	HOJA NÚMERO: 13 DE 14.
			NÚMERO DE AUDITORÍA AE/18-07

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
8. Observación. Se observó que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, presente un desahorro financiero por la cantidad de \$519,663.00 (Quinientos diecinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y un déficit presupuestal por la cantidad de \$551,051.00 (Quinientos cincuenta y un mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N), resultado del Presupuesto Recaudado contra el Presupuesto Pagado, así mismo observamos que los presupuestos modificados no coinciden por la cantidad \$4,130,353.00 (Cuatro millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) <u>CAUSAS:</u> Descuido en la aplicación del presupuesto, afectación a cuentas de ejercicios anteriores. <u>EFFECTOS:</u> Los presupuestos no reflejan la información correcta <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> Artículo 33 Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental Capitulo VI Guías Contabilizadoras.	<u>PREVENTIVA:</u> Recabar los documentos comprobatorios al momento de la operación realizada. <u>CORRECTIVA:</u> Realizar al momento del registro contable la descarga de la factura que ampara dicha erogación y archivar en la documentación correspondiente.	 C.P. Anibal George Haro Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco


Hilda Soto Suarez
Contador Público Certificado
Auditor Externo